

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 10 de Marzo de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 27 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.665**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER  
ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETO**

M.E. Nº 279 6-2-87 — Ajuste de Crédito Presupuestario Ejercicio 1986. .... 680

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

M.E. Nº 96-D 24-2-87 — Presupuesto de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia, ejecución trabajos de "Pinturas Edificio Escuela Nº 39 San José - Villa San José - Salta - Capital". Aprobación. .... 680

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 63143 — Direc. Gral. de Rentas - Nº 22. .... 680

**LICITACIONES PUBLICAS**

	Pág.
Nº 63140 — Hospital San Vicente de Paul - Nº 2/87. ....	681
Nº 63139 — Hospital San Vicente de Paul - Nº 1/87. ....	681
Nº 63122 — Hospital Materno Infantil - Nº 07/87 .....	682
Nº 63121 — Hospital Materno Infantil - Nº 06/87 .....	682
Nº 63100 — Poder Judicial - Nº 1/87. ....	682

**COMPRA DIRECTA**

Nº 63120 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 159/60/65 .....	682
--	-----

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 63136 — Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura .....	682
---	-----

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 63127 — José Cutiérriz .....	683
---------------------------------	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 63144 — Para Sara Esmeralda - Expte. Nº 1.955/86. ....	683
Nº 63098 — Alvarez Barro, Guillermina - Expte. Nº A-74.998/86. ....	683

**REMATES JUDICIALES**

Nº 63149 — Por Justo A. Figueroa Juicio: Expte. Nº A-74.187/86. ....	683
Nº 63148 — Por Justo A. Figueroa Juicio: Expte. Nº A-75.469/86. ....	683
Nº 63146 — Por Marcos M. López Juicio: Expte. Nº A-63.419/85. ....	683
Nº 63145 — Por Horacio J. Barbarán Juicio: Expte. Nº 1.812/86. ....	684
Nº 63107 — Por Gabriel Puló, Juicio Expte. Nº A-66.338/85. ....	684

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 63057 — Figueroa Distribuciones y Construcciones .....	684
---	-----

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 63141 — Lisandro Vera .....	684
Nº 63094 — Terán, Arturo y Villegas Mercedes. ....	685
Nº 63093 — Galean Galean, Alejandro. ....	685

**Sección COMERCIAL****PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL**

Nº 63147 — Librería Borgoñón S.R.L. ....	685
--	-----

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 63132 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Para el día 31-3-87 .....	685
Nº 63130 — San Alejo S.A. - Para el día 25-3-87 .....	685
Nº 63129 — San Javier S.A. - Para el día 25-3-87 .....	686
Nº 63128 — S.A.F.I.C.I. Constructora S.A. - Para el día 25-3-87 .....	686

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 63142 — Liga de Fútbol Valle de Lerma - Para el día 29-3-87 .....	687
--	-----

**RECAUDACION**

Nº 63138 — Del día 9-3-87 .....	687
---------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 6 de Febrero de 1987

DECRETO Nº 279

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 21-14.732

VISTO que el artículo 34 de la Ley Nº 6.416 establece que los montos del Presupuesto General y Organismos Autárquicos Ejercicio 1986 se encuentran expresados a valores promedio 1986, los cuales, sobre base diciembre 1985, contienen una previsión inflacionaria del 3 por ciento para el mes de enero, 2,5 por ciento mensual para febrero y marzo, 2,2 por ciento mensual para abril y mayo, 2 por ciento mensual para junio y julio, 1,8 por ciento para agosto a octubre y 1,6 por ciento mensual para noviembre y diciembre 1986, siendo sus cifras resultantes los créditos presupuestarios originales para ese ejercicio; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 35º de la citada ley establece que el Poder Ejecutivo actualizará esos créditos presupuestarios originales, aplicando la metodología que permita ajustar dichos valores con la diferencia resultante entre el incremento del Índice de Precios Implícitos año 1986, compuesto en iguales proporciones por el Índice de Precios al Mayor, Nivel General, y de Precios al Consumidor, ambos elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y el ajuste ya introducido como pauta inflacionaria.

Que en dicho ajuste no podrán exceptuarse las partidas mencionadas en último párrafo del artículo 35º de la Ley Nº 6.416, ya que con ellas se cubrieron esenciales servicios en los distintos Poderes de la Administración Pública Provincial;

Que Contaduría General de la Provincia, a través de su Departamento de Administración Presupuestaria desarrolló la metodología pertinente y procedió a practicar el ajuste del Presupuesto Ejercicio 1986.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — Fijase en un once coma cuarenta y cuatro por ciento (11,44%) el ajuste de los créditos presupuestarios originales ejercicio 1986 aprobados por Ley Nº 6.416, de conformidad a lo dispuesto por sus artículos 34º y 35º y a metodología obrante en Anexo I, integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébanse los montos correspondiente al ajuste establecido por artículo primero, de acuerdo al detalle que consta en Anexo II al XVII integrante del presente decreto, que contienen datos pertinentes a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, Organismos Descentralizados presupuestariamente, Caja de Previ-

sión Social, Instituto Provincial de Seguros, Banco Provincial de Salta y Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º — Los montos del ajuste correspondiente a las Jurisdicciones Gobernación, Ministerio de Economía, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Bienestar Social, serán imputados presupuestariamente a las respectivas Unidades de Organización de cabecera, facultándose a Contaduría General de la Provincia a redistribuir el refuerzo, de idéntica o distintas jurisdicciones, según su estado de ejecución presupuestaria al 31-12-86, quedando exceptuadas las transferencias de erogaciones que se financian con recursos afectados, las que se apropiarán directamente a la partida y unidad de organización pertinente, sin posibilidad de posterior reestructuración.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (I) - Dávalos - Fazio (I).

### RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 96-D - 24-2-87 - Expte. Nº 28-49.188/86.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Pinturas Edificio Escuela Nº 39 San José - Villa San José, Salta Capital", cuyo monto asciende a la suma de australes diez mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (-A. 10.564,57) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

### RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 63143

R. s/c. Nº 6148

Salta, marzo 6 de 1987.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 22

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6.268 que sustituye en su artículo 1º, los artículos 10, 11 y 12 de la

ley Nº 6.089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del Impuesto fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de diciembre de 1986 respecto del valor base es de: 53,176230728;

Que en concordancia con lo establecido por el decreto Nº 1.096/85, resulta necesario, a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

$$53,176230728 \times 0,532874 \div 1.000 = 0,0283362$$

Por ello:

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

- 1º) Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por la ley Nº 6.268, quedan fijados respecto al bimestre Enero-Febrero de 1987 en los importes que se detallan y consignan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.
- 2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

**Planilla Anexa de la Resolución General Nº 22**

Ref.: Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas

**Actividades - Rubro Año 1987 - Enero/Febr.**

Inciso a)

1. Taxis, taxiflet y remises, por cada unidad.
2. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adición de otros conceptos ... 5,70

Inciso b)

Para las actividades formadas con la alícuota del 18 0/00, 25 0/00 y 50 0/00 que no tengan establecidos un mínimo especial ..... 11,30

Inciso c)

Para las actividades formadas con la alícuota del 100 0/00 que no tengan establecidos un mínimo especial 28,30

Inciso d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5), apartado b), del artículo 11 ..... 21,30

Inciso e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal, de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones ... 42,50

Inciso f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150 0/00 y 250 0/00 ..... 85,00

Sin cargo e) 10-3-87

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 63140 F. Nº 3065

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

SERVICIO DE COMPRAS

Adquisición: Drogas Reactivos y

Material de Vidrio.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87 a realizarse el día 26 de marzo de 1987 a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, Reactivos y Material de Vidrio con destino a Laboratorios del Hospital "San Vicente de Paúl" de la ciudad de Orán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán.

**Luis Francisco Bresina**

Jefe Servicio Compras

Hospital San Vicente de Paúl

Imp. A 18.- e) 10 y 11-3-87

O. P. Nº 63139 F. Nº 3064

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

SERVICIO DE COMPRAS

Adquisición: Medicamentos y placas radiográficas

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 a realizarse el día 26 de marzo de 1987 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Películas Radiográficas con destino a Farmacia del Hospital "San Vicente de Paúl".

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 35,00 (australes treinta y cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán.

**Luis Francisco Bresina**

Jefe Servicio Compras

Hospital San Vicente de Paúl

Imp. A 18.- e) 10 y 11-3-87

O.P. Nº 63.122 F. Nº 35.335

**PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**HOSPITAL MATERNO INFANTL**

**DIVISION COMPRAS****ADQUISICION:****Material de Vidrio y Accesorios para Laboratorios**

Llámase a Licitación Pública Nº 07/87, convocada para el día 25 de marzo de 1987, a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material de Vidrio y Accesorios para Laboratorios, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil SEA Nº 8. El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de -A- 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta y en la Casa de Salta, Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Nilda R. Birovchey de Yáñez

Direc. Hosp. de Maternidad e Infancia

Imp. -A- 18,00 e) 9 y 10-3-87

O.P. Nº 63.121 F. Nº 35.336

**PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**HOSPITAL MATERNO INFANTL**

**DIVISION COMPRAS****ADQUISICION:****Artículos de Limpieza**

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87, convocada para el día 25 de marzo de 1987, a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil, SEA Nº 8.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de -A- 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta y en la Casa de Salta, Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Nilda R. Birovchey de Yáñez

Direc. Hosp. de Maternidad e Infancia

Imp. -A- 18,00 e) 9 y 10-3-87

O. P. Nº 63.100 F. Nº 3061

**PODER JUDICIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 01/87**

Expte. Cod. 85 Nº 2781/87

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1987, para la locación de un inmueble con destino a funcionamiento de dependencias de este Poder Judicial, que conste de:

- 4 (cuatro) habitaciones
- 1 (uno) salón amplio

- 2 (dos) o 3 (tres) baños
- Cocina
- Patio o espacios descubiertos amplios
- Preferentemente con línea telefónica.

**Ubicación:**

- En un radio de 15 (quince) cuadras de la plaza 9 de Julio - Salta.

Precio del pliego: -A- 25,00 (Australes veinticinco/00)

Informes y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial - Avda. Belgrano 1002 - Salta - 1er. piso, de 8,30 a 12,30 horas

Apertura de las propuestas: 16 de marzo de 1987 a horas 10,00, en la Dirección de Administración del Poder Judicial.

Dr. Ernesto Alfredo Douthay  
 Secretario de la Corte de Justicia

Imp. -A- 27,00 e) 6 al 10-3-87

**COMPRA DIRECTA**

O.P. Nº 63.120 F. Nº 3062

**PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**ADQUISICION:****Raciones Alimenticias**

Llámase a Compra Directa Nº 159/60/65, a realizarse el día 23 de marzo de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones Alimenticias, con destino a: Hospital San Bernardo, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" y Dirección de Familia y Minoridad. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 90 (noventa australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. -A- 27,00.- e) 9, 10 y 11-3-87

**RENUNCIA DE CONCESION**  
**DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 63.136 R.s/c. Nº 4146

Ref.: Expte. Nº 34-45.278/74 y Agdo. Nº 34-105.980/80.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura, formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decretos Nº 1969 de fecha veinticinco de agosto del año mil novecientos setenta y seis para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de dos mil seiscientos setenta y un metros cuadrados del inmueble denominado "Casa-Quinta" (Lote 143-1b) Catastro Nº 472, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de catorce centilitros por segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo

350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 27 de febrero de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo e) 9 al 20-3-87

### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 63.127 F. Nº 35.354  
Salta, 6 de febrero de 1987. VISTO... CONSIDERANDO... El Administrador de la Aduana

de Salta dispone: Artículo 1º) — Instruir el correspondiente sumario contencioso a efectos de lo previsto y penado en el Artículo 987 del Código Aduanero a José Gutiérrez (Cédula de Identidad Nº 1.809.427), domiciliado en Chuquisaca s/nº, Bermejo, Bolivia... Art. 2º) — Procédase a lo dispuesto por Resolución Nº 4475/80 (BANA 209/80), solicitando antecedentes del encartado y remisión de la documentación respectiva. Art. 3º) — Arbitrar cuantas medidas se consideren necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos. Art. 4º) PASE a Sección Sumarios para la notificación del causante y demás efectos. Firmado: Carlos Alberto de La Rosa, Administrador de la Aduana de Salta. Expediente SA-53 Nº 02/87. Walter B. Lastra, Legajo 19.434, Aduana de Salta.

Imp. -A- 18,00

e) 9 y 10-3-87

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 63144 R. s/c. Nº 4149

Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Parada, Sara Esmeralda - Expte. Nº 1955/86; cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Olga Romano de Gómez Salas (Juez). Dra. Aurora Esther Figueroa (Secretaria). Metán, 24 de febrero de 1987.

Sin cargo. e) 10, 11 y 12-3-87

O. P. Nº 63.098 F. Nº 35.306

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos "Alvarez Barro, Guillermina s/ Sucesorio", Expte. Nº A-74.998/86 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de febrero de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero - Secretario.

Imp. -A- 15.00 e) 6, 9 y 10-3-87

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63149 F. Nº 35373

Por JUSTO A. FIGUEROA  
JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1987 a horas 18.15 en mi escritorio de Rep. de Siria 1093, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en juicio Ejecutivo que se le sigue a Conrado Del Carril, Expte. Nº A-74.187/86, remataré sin base los siguientes bienes: Un

juego de living compuesto de un sillón en mimbre de dos cuerpos y dos sillones individuales en mimbre y una mesa centro hexagonal con dos patas de bronce y tapa de vidrio hexagonal en buen estado. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria 1093, Tel. 222531.

Imp. A 8.-

e) 10-3-87

O. P. Nº 63148

F. Nº 35374

Por JUSTO A. FIGUEROA  
JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1987 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093 por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en juicio Ejecutivo que se le sigue a Héctor Elías Cabrera, Expte. Nº A-75.469/86, remataré sin base, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca Olivetti, Línea 98. El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos por un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, R. de Siria 1093, Tel. 222531

Imp. A 8.-

e) 10-3-87

O. P. Nº 63146

F. Nº 35370

Por MARCOS M. LOPEZ

Galpón ciudad - 50% de derechos y acciones

El día 12-3-87, a horas 18.00 en calle Florida 731, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., en los autos caratulados: Florio y Cía. S.A.I.C. - Cuesta von Borries, Jorge; Ejecutivo", Expte. A-66.830, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, -A-2.186,74; el 50 por ciento de los Derechos y Acciones del Inmueble de calle Urquiza Nº 1.747

identificado: Matr. 10.566; del Departamento Capital; Sec. F. Manzana 18; Parcela 32, con ant. dom.: L. 465, F. 275, A. 10. Descripción del Inm.: Lote 5, Manzana "C", Ext.: Frente 10 m. y Fondo 62 m. Plano: 202. Superficie: 620m2. Límite: S. calle Urquiza; N. lote 15; E. lote 6; O. lote 4. Forma de Pago: el 30 por ciento en el acto y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Mejoras: Es un galpón con su superficie cubierta con tinglado parabólico y zinc, paredes de material, piso de cemento. Formada por tres oficinas y dos baños y un entrepiso de 70 m2. Cuenta con un portón metálico con entrada para camiones. Estado de Ocupación: los señores Ramón del Rey López y Antonio del Rey López, condóminos del ejecutado, tienen derecho a la ocupación exclusiva del inmueble, cuya parte del 50 por ciento indivisa es objeto de este remate, hasta el 20-8-89, en virtud del acuerdo celebrado con él, en los autos: Del Rey López, Ramón y otro vs. Cuesta Von Borries, Jorge, desalojo, Expediente Nº A- 63.419/85 del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación a fs. 40 y homologado condición bajo la cual se realiza este acto. Comisión de Ley 10 por ciento. Marcos M. López, martillero público nacional, Florida 731 - T.E. 21-9055 - Salta.

Imp. -A- 20,00 e) 10 y 11-3-87

O.P. Nº 63.145 F. Nº 35.369

Por: **HORACIO BARBARAN**

José Manuel Estrada s/nº — Metán  
T.E. 21-5072 (Salta)

**JUDICIAL**

**Motoniveladora**

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Empresa Eduardo Sánchez Granel - Obras de Ingeniería S.A., s/Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev." Expediente Nº 1812/86 el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de marzo de 1987, a las 17 horas en calle José Manuel Estrada s/nº, Metán, frente a ruta 34, sin base y de contado, una Motoniveladora sin marca visible con motor marca Deutz, tipo A2L, 2113 Nº 292/1/205.399, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en calle Coronel Vidt Nº 463 de Metán en horario comercial. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 6-3-87. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, F. 43 A-5.038 L. 16.

Imp. -A- 10,00 e) 10-3-87

O. P. Nº 63.107 F. Nº 35.318

Por: **GABRIEL PULO**

**JUDICIAL — SIN BASE**

**Un ómnibus Fiat 341-A para larga distancia - Cap. 40 asientos.**

El día 11 de marzo de 1987, a las 19 hs. en

25 de Mayo Nº 322, remataré sin base y de contado los derechos y acciones que le corresp. al demandado Sr. Arnaldo B. Guerrero, sobre un ómnibus para larga distancia marca Fiat 341 A Dominio A-021636, carrozado, con capacidad para 40 asientos reclinables, equipado con suspensión neumática, toilette y bar. El bien se entregará al adquirente en las condiciones de uso y funcionamiento en que se encuentra, pudiendo ser revisado en Pellegrini 424 en horario comercial. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom. en autos "S.V.A. c/ G.A.B. y otros" Secuestro - Expte. Nº A - 66.338/85. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Púb. Gabriel Puló - Tel. 212791.

Imp. -A- 30.00 e) 6, 9 y 10-3 87

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 63.057 F. Nº 3054

**FIGUEROA DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES**

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Figueroa, Ricardo Roque y/o Figueroa Distribuciones - Quiebra solicitada por Loma Negra C.I.A.S.A.", Expte. Nº A-66.000/85, ha decretado la quiebra de Ricardo Roque Figueroa, argentino, casado, D. N. I. 11.944.513, con domicilio comercial en calle Moldes Nº 135 de esta ciudad, con actividad de venta de materiales de construcción y que gira con la denominación comercial de "Figueroa Distribuciones y Construcciones". La Junta de Acreedores se celebrará en dependencias del Juzgado a su cargo, Av. Belgrano esquina Sarmiento de la ciudad de Salta, el 19 de junio de 1987, a horas 9, o el subsiguiente hábil a la misma hora, con los acreedores que concurren. Los pedidos de verificación de créditos se podrán presentar hasta el 10 de abril de 1987, al Síndico C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en Alvarado 832, de esta ciudad, en el horario de 17 a 20, de lunes a viernes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 3 de marzo de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Valor al cobro -A- 25.00 e) 4 al 10-3-87

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 63.141 R.s/c. Nº 4147

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos: "Torramorell de Vera, Isabel Francisca vs. Vera, Lisandro. Divorcio, Tenencia Definitiva de Hijos, Disolución de la Sociedad Conyugal". Expediente Nº A-75.966/86, cita y emplaza al señor Lisandro Vera a que concurre a estar a derecho en el plazo de 9 días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designarle Defen-

sor Oficial Civil, en turno para que lo represente. Salta, 2 de marzo de 1987. Dra. Silvia Sonia Pérez. Secretaria.

Sin cargo

e) 10, 11 y 12-3-87

O. P. Nº 63094

F. Nº 35295

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 2ª Nom., Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos "Terán, Arturo y Villegas, Mercedes s/Adopción plena del menor Patricia Alejandra Casasola", Expte. Nº A-77.116/86, cita y emplaza a Angela Ramona Casasola, argentina, D.N.I. 17.581.517 a estar a derecho dentro de los nueve (9) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquense los edictos durante dos (2) días en un mes. Salta, 18 de febrero de 1987. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. -A- 10.00

e) 6 y 9-3-87

O. P. Nº 63093

F. Nº 35294

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en los autos: Galean Galean, Alejandro, Cancelación de Título, Expte. Nº 1-A-78.439/86 se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 12 de febrero de 1987 y Vistos, Considerando... Resuelvo: I. Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo transferible Nº 099.651 por la suma de -A-2.383,49 (Austerales dos mil trescientos ochenta y tres con cuarenta y nueve centavos) a nombre de Alejandro Galean Galean. II. Practicar por el término de tres días de publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III. Ordenar su pago una vez transcurridos treinta días de la última publicación de los edictos. IV. Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. Salta, 16 de febrero de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. -A- 15.-

e) 6, 9 y 10-3-87

## Sección COMERCIAL

### PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 63.147

F. Nº 35.372

#### LIBRERIA BORGOÑON S. R. L.

Entre los señores Ernesto Salvador Borgoñón, argentino, soltero, con domicilio en España Nº 916, Salta, L.E. Nº 3.929.926, de 76 años de edad, profesión comerciante; Nicanor Miranda, argentino, casado, con domicilio en Pedro J. Saravia 81, Salta, L.E. Nº 3.954.986, de 66 años de edad, de profesión comerciante; Humberto Nicanor Miranda, argentino, casado con domicilio en Vicente López 685, Salta, L.E. Nº 7.264.397, de 44 años de edad, de profesión comerciante y Alberto Ricardo Miranda, argentino, casado, con domicilio en Las Higueras Nº 145, Barrio COFICO, Salta, L.E. Nº 8.170.008, de 41 años de edad, de profesión comerciante, integrantes de la sociedad "Librería Borgoñón S. R.L.", constituida por contrato de fecha 7 de marzo de 1977 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 3 de mayo de 1977, bajo el Nº 8.679, al folio 111/112 del Libro 39 de Contratos Sociales, resuelven:

Ampliar el plazo de duración de la sociedad, por el término de diez años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado el presente acto a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete.

**CERTIFICO QUE:** las firmas que anteceden son auténticas de: Alberto Ricardo Miranda, L.E. Nº 8.170.008; Humberto Nicanor Miranda, L.E. Nº 7.264.397; Ernesto Salvador Borgoñón, L.E. Nº 3.929.926 y Nicanor Miranda, L.E. Nº 3.954.976, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 5, folio 163 y vta., y 171 vta., Actas Nºs. 000974, 000975, 000976 y 001024, doy fe. Salta, 10 y 18 de febrero de 1987. Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

Imp. -A- 16,00

e) 10-3-87

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 63.132

F. Nº 35.346

#### COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

##### ANTA S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1987, a las dieciocho (18) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Aumento del capital social.
- 3º) Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
- 4º) Rectificación al Balance General cerrado el 30 de junio de 1986.

##### EL DIRECTORIO

Imp. -A- 72.00 e) 9, 10, 11, 12, 13 y 30-3-87

O. P. Nº 63.130

F. Nº 35.342

#### SAN ALEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llábase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1987 a las 16 horas, en el domicilio sito en Av. Combatientes de las Malvinas s/Nº de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley 19742 correspon-

diente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y destino del saldo capitalizable, resultante de la misma.

- 5.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. I de la ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 6.- Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7.- Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8.- Elección de nuevo Directorio por el período de tres ejercicios y de la Sindicatura por un ejercicio.

Artículo 39 del contrato social: Depósito de las acciones: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para al admisión a la Asamblea.

Imp. -A- 60.00 e) 9 al 13-3-87

O. P. Nº 63.129 F. Nº 35.343

#### SAN JAVIER S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1987 a las 16 horas, en el domicilio sito en Av. Combatientes de las Malvinas s/Nº de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley 19742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y destino del saldo capitalizable, resultante de la misma.
- 5.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. I de la ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 6.- Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7.- Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8.- Elección de nuevo Directorio por el período de tres ejercicios y de la Sindicatura por un ejercicio.

Artículo 39 del contrato social: Depósito de las acciones: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para al admisión a la Asamblea.

Imp. -A- 60.00 e) 9 al 13-3-87

O. P. Nº 63.128

F. N. 35.344

#### SAFICI CONSTRUCTORA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1987 a las 16 horas, en el domicilio sito en Av. Combatientes de las Malvinas s/Nº de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley 19742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y destino del saldo capitalizable, resultante de la misma.
- 5.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. I de la ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 6.- Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7.- Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8.- Elección de nuevo Directorio por el período de tres ejercicios y de la Sindicatura por un ejercicio.

Artículo 39 del contrato social: Depósito de las acciones: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Imp. -A- 60.00

e) 9 al 13-3-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 63.142

F. Nº 35.365

#### LIGA DE FUTBOL VALLE DE LERMA CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en reunión de fecha 9-1-87 y lo establecido por el Artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 29 de marzo de 1987 a horas 9,00, en la Sede de la Liga sito en calle Libertad 130 de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos componentes del:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para estudios de los poderes presentados por los señores delegados.
- 2º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio año 1986 é informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuestos para el Ejercicio año 1987/88.
- 6º Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga período 1987/88.
- 7º Designación del Organó de Fiscalización.
- 8º Elección del Presidente Honorable Tribunal de Penas.
- 9º Considerar el cumplimiento dentro de los plazos previstos de las condiciones para aquellos Clubes que hayan obtenido el ascenso de categoría y además el de las

condiciones determinadas para las Instituciones que militen actualmente en Primera División "A" y Primera "B".

- 10º Facultar al Honorable Consejo Directivo para que reglamente en los Torneos Oficiales la intervención del equipo de la Liga que, representará al Torneo "Provincial" por la temporada respectiva, en la forma que se considere más conveniente.

Cerrillos, 7 de marzo de 1987

**Dr. Demetrio Jorge Herrera**  
Presidente

**José Alejandro Vázquez**  
Secretario

Artículo 15. — "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con media hora de tolerancia a la fijada. Si no obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan".

Imp. A- 13,00

e) 10-3-87

### RECAUDACION

O.P. Nº 63.138

Saldo Anterior	-A- 13.453,76
Recaudación del día 9-3-87	-A- 88,50
<b>TOTAL</b>	<b>-A- 13.542,26</b>

ANEXO - Boletín Oficial N° 12665 de fecha 10-3-87

ANEXO I - DECRETO N° 279

METODOLOGIA DE LA INFLACION

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.986

M E S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Indice Mayorista	Coefficiente + Inflación	Indice Precios Consumidor	Coefficiente + Inflación	Sumas Columnas 3 y 5	Columna 6 / 2	Infic.Real Ind. Precios Implic.	Fauta de Infl. Prevista	Diferencia Inflac. Real Prevista (Col.7 - Col.8)	Incid.Porce s/Total Erc (Col.9/Tot.8 x 100)
Diciembre 1985	113.152,5	1,0000	110.000.056,3	1,0000	2,0000	1,0000	1,0000	---	---	---
Enero 1986	113.122,4	0,9998	113.332.426,5	1,0003	2,0301	1,0151	1,0300	1,0300	- 0,0149	- 0,11 %
Febrero 1986	114.003,9	1,0076	115.247.612,9	1,0477	2,0553	1,0277	1,0560	1,0560	- 0,0283	- 0,20 %
Marzo 1986	115.618,6	1,0216	120.602.160,2	1,0964	2,1182	1,0591	1,0820	1,0820	- 0,0229	- 0,16 %
Abril 1986	119.063,1	1,0523	126.312.044,7	1,1483	2,2006	1,1003	1,1060	1,1060	- 0,0057	- 0,04 %
Mayo 1986	122.326,7	1,0811	131.393.425,3	1,1945	2,2756	1,1378	1,1300	1,1300	+ 0,0073	+ 0,06 %
Junio 1986	127.907,3	1,1304	137.371.186,1	1,2488	2,3792	1,1896	1,1530	1,1530	+ 0,0366	+ 0,26 %
Julio 1986	134.433,2	1,1801	146.660.510,5	1,3333	2,5214	1,2607	1,1760	1,1760	+ 0,0847	+ 0,61 %
Agosto 1986	147.025,2	1,2925	152.543.870,4	1,4504	2,7499	1,3750	1,1970	1,1970	+ 0,1730	+ 1,28 %
Setiembre 1986	157.004,3	1,3976	171.031.606,5	1,5553	2,9429	1,4715	1,2190	1,2190	+ 0,2525	+ 1,81 %
Octubre 1986	165.303,5	1,4606	181.434.419,1	1,6494	3,1100	1,5350	1,2410	1,2410	+ 0,3140	+ 2,25 %
Noviembre 1986	173.434,5	1,5328	191.042.349,0	1,7367	3,2695	1,6348	1,2610	1,2610	+ 0,3738	+ 2,63 %
Diciembre 1986	178.555,9	1,5781	200.957.194,9	1,8191	3,3372	1,6986	1,2310	1,2310	+ 0,4176	+ 3,00 %
T O T A L E S	1.667.707,6	14,7397	1.704.122.666,1	16,3102	31,0499	15,5952	12,9820	12,9820	+ 1,5932	+ 11,44 %

CONSOLIDADO  
ANEXO PRESUPUESTO 1.936

C O N C E P T O	En Australia		TOTAL
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
<b>I. TOTAL DE RECURSOS</b>	14.276.777	4.070.139	18.346.916
<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>	13.931.234	4.026.613	17.957.847
<u>De Jurisdicción Provincial</u>	3.244.027	3.220.000	6.464.027
<u>Tributarios</u>	5.101.095	---	5.101.095
Actividades Económicas	2.826.252	---	2.826.252
Inmobiliario	729.300	---	729.300
Automotrices	370.895	---	370.895
Sallos	800.880	---	800.880
Otros	374.007	---	374.007
<u>No Tributarios</u>	142.932	3.220.000	3.362.932
<u>De Jurisdicción Nacional</u>	8.689.207	806.590	9.495.797
<u>Coparticipación Federal</u>	5.247.038	---	5.247.038
Distribución Secundaria	5.157.038	---	5.157.038
Coparticipación Vial	---	90.000	90.000
<u>Regalías</u>	3.522.169	---	3.522.169
Petróleo	1.375.005	---	1.375.005
Gas	2.157.164	---	2.157.164
<b>2. RECURSOS DE CAPITAL</b>	345.543	43.526	389.069
Redemción de Préstamos	114.400	36.719	151.119
Venta de Activo Fijo	229.143	---	229.143
Otros	---	6.807	6.807
<b>II. TOTAL DE ENCARGOS</b>	15.091.301	18.493.269	33.584.570
<b>1. ENCARGOS CORRIENTES</b>	17.157.101	3.943.577	21.100.678
<u>Personas</u>	11.045.905	6.232.416	17.278.321
<u>Bienes y Servicios</u>	2.019.456	2.135.147	4.154.603
Bienes de Consumo	1.241.957	1.162.790	2.404.747
Servicios	734.105	577.351	1.311.456
Erogaciones sin Discriminar	43.477	---	43.477
Intereses y Dación de la Deuda	3.989	3.701	7.690
Transferencias	4.011.280	2.231.701	6.242.981
<u>Para Financiar Proposiciones Corrientes</u>	4.031.472	725.263	4.756.735
Participación a Municipios Ley 5.082	1.341.127	---	1.341.127
Participación a Municipios Ley 6.250	595.290	---	595.290
Participación a Bancos de Préstamos	19.002	---	19.002
Subsidio a Municipios	57.200	---	57.200
Subsidio a Caja de Previsión Social	301.402	130.106	431.508
Déficit Policial	407.365	---	407.365
Pensiones de Contributivos Ley 6.335	140.567	---	140.567
Asignaciones Familiares	265.274	132.106	397.380
Subsidio a Espionza Privada	---	116.006	116.006
Cooperadoras Asistenciales	302.016	---	302.016
Fondo de Promoción Turística	823	---	823
Fondo de Promoción Mítara	210.247	---	210.247
Varios	114.400	966	115.366
<u>Para Financiar Proposiciones de Capital</u>	301	---	301
Aportes al Fondo Nacional del Ahorro	---	---	---
Varios	301	---	301
<u>Crédito Adicional</u>	114.400	36.405	150.805
<b>2. ENCARGOS DE CAPITAL</b>	1.235.200	9.549.692	10.784.892
<u>Bienes de Capital</u>	291.792	241.658	533.450
<u>Transferencias</u>	612.612	9.308.034	9.920.646
Con Fondos Afectados	147.711	7.270.592	7.418.303
Con Rentas Generales	496.610	1.037.442	1.534.052
Con Fondos Propios	---	1.150.290	1.150.290
<u>Transferencias Administrativas</u>	757.401	240.595	997.996
Transferencia Financiera	25.251	---	25.251
Aportes de Capital	31.370	---	31.370
Préstamos	1.631	---	1.631
Crédito Adicional	5.770	---	5.770
<b>3. RESERVIAS</b>	---	106.972	106.972
<b>III. RESERVA DE FINANCIAMIENTO PREVENTIVA</b>	2.814.776	14.253.200	17.067.976
<b>IV. ENCARGOS ALTERNATIVOS</b>	5.206.051	5.206.000	10.412.051
<u>Res. Afect. a Organismos Descentralizados</u>	4.271.242	4.271.242	8.542.484
<u>Ayuda Financiera de Adm. Central a Org. Descent.</u>	4.147.280	4.147.280	8.294.560
<u>Ayuda Financiera de Org. Descent. a Adm. Central</u>	22.000	222.000	244.000

**CONSOLIDADO**  
**AJUSTE PRESUPUESTO 1.986**

En Australes

CONCEPTO	ADMINISTRACION	ORGANISMOS	TOTAL
	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS	
V. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO DEFINITIVA	- 12.020.728	- 6.157.728	- 18.178.456
VI. FINANCIAMIENTO NETO	9.826.445	6.157.728	15.984.173
1. FINANCIAMIENTO	10.366.642	6.844.120	17.210.770
1.1 Aportes No Reintegrables	7.449.442	3.269.786	10.719.228
Fondo Compensador del Déficit	7.421.128	--	7.421.128
Tesoro Nacional	--	--	--
F.D.R.	--	1.437.700	1.437.700
F.E.D.E.I.	--	697.369	697.369
Agua y Energía	--	395.824	395.824
Secretaría de Energía de la Nación	--	247.104	247.104
Fondo Nacional del Azúcar	--	--	--
Y.P.F.	--	22.890	22.890
Ministerio de Acción Social de la Nación	--	19.522	19.522
S.E.D.U.VI	--	1.563	1.563
Secretaría de Rec. Híd. de la Nación	--	8.530	8.530
B.I.D.	--	--	--
S.N.A.P.	--	74.309	74.309
C.F.I.	--	12.584	12.584
Dirección Nacional de Vialidad	--	22.890	22.890
Gas del Estado	--	22.890	22.890
Co.Re.Be.	--	121.764	121.764
Uzuarios	--	133.998	133.998
I.FO.NA.	--	286	286
F.I.D.A.	--	--	--
Municipalidad de Salta	28.314	--	28.314
Dirección Gral de Seguridad Interior	--	--	--
Fondo Ayuda Social	--	1.144	1.144
1.2 Aportes Reintegrables	--	2.251.406	2.251.406
FO.NA.VI.	--	2.247.617	2.247.617
C.F.I.	--	5.789	5.789
Otros	--	--	--
1.3 Uso del Crédito	2.917.200	1.320.936	4.238.136
Instituciones Financieras	572.000	425.005	997.005
Proveedores y Contratistas	629.200	895.241	1.524.441
Título de la Deuda Pública	1.716.000	--	1.716.000
1.4 Adel. a Proveed., Contrat. y Otros Otorg. en Ejercicios Anteriores	--	--	--
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	540.197	686.400	1.226.597
2.1 Amortización de la Deuda Original	82.597	497.432	520.029
2.2 Amortización del Ajuste de la Deuda	457.600	188.968	646.568
3. ADEL. A PROVED., CONTRAT. Y OTROS	--	--	--
VII. RESULTADO	-2.194.293	--	-2.194.293

ORGANISMO PRESUPUESTAL N.º 1  
 AGOSTO DE 2000 (CÓDIGO 1.00)

CONCEPTO	TOTAL	COMISION DE VIABILIDAD	CONSEJO GRAL. DE ECONOMIA	A.G.A.S.	INSTITUTO SOCIAL, DES. PUB. Y CIV.	EFEL. AGRI- CULT. PA- RAGUAY INDUSTRIAL	UNIVERSI- DAD
- Inversión Financiera	-	-	-	-	-	-	-
- Aportes de Capital	-	-	-	-	-	-	-
- Préstamos	-	-	-	-	-	-	-
- Crédito Adicional	-	-	-	-	-	-	-
<b>3. LICENCIAS</b>	- 186.972	- 4.831	- 113.000	- 12.184	- 5.129	- 98	- 11.110
<b>III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO PREVENTIVA</b>	- 5.200.928	- 105.000	- 11.800	- 3.406.207	- 2.360.673	-	- 1.129.328
<b>IV. EDUCACIONES FICHAATIVAS</b>	230.000	-	-	-	-	-	230.000
- Ayudas Financieras de Org. Leso. a Adm. Control	230.000	-	-	-	-	-	230.000
<b>V. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO DEFENSIVA</b>	- 6.157.728	- 115.000	- 11.800	- 3.406.207	- 2.360.673	-	- 1.365.928
<b>VI. FINANCIAMIENTO MIXTO</b>	6.157.728	- 115.000	- 11.800	3.406.207	2.360.673	-	1.365.928
<b>1. FINANCIAMIENTO</b>	6.844.126	- 5.789	-	3.030.167	2.091.702	-	1.542.444
<b>1.1 Aportes Reintegrables</b>	3.292.706	-	-	1.908.405	1.086	-	1.383.215
- Tesoro Nacional	-	-	-	-	-	-	-
- F.I.U.	1.497.200	-	-	1.497.200	-	-	-
- F.E.D.E.I.	697.368	-	-	-	-	-	697.368
- Agua y Energía	295.824	-	-	-	-	-	295.824
- Secretaría de Energía de la Nación	247.104	-	-	-	-	-	247.104
- Fondo Nacional del Azúcar	-	-	-	-	-	-	-
- Y.P.F.	22.880	-	-	-	-	-	22.880
- Ministerio de Acción Social de la Nac.	19.522	-	-	-	19.522	-	-
- S.E.D.U.V.	1.563	-	-	-	1.563	-	-
- Secretaría de Rec. Híd. de la Nación	8.580	-	-	8.580	-	-	-
- B.I.H.	-	-	-	-	-	-	-
- S.R.A.P.	-	-	-	-	-	-	-
- C.F.I.	74.809	-	-	74.809	-	-	-
- Dirección Nacional de Vitalidad	12.584	-	-	12.584	-	-	-
- Gas del Estado	22.880	-	-	22.880	-	-	-
- Co. Huelo,	22.880	-	-	22.880	-	-	-
- Cuentas	121.264	-	-	121.264	-	-	-
- I.D.V.	133.898	-	-	133.898	-	-	-
- I.I.D.A.	286	-	-	286	-	-	-
- Fondo Ayuda Social,	1.144	-	-	1.144	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>1.2 Aportes no integrables</b>	2.247.617	- 5.789	-	-	2.247.617	-	-
- M.E.I.V.	2.247.617	-	-	-	2.247.617	-	-
- G.F.I.	5.789	- 5.789	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
<b>1.3 Uso del Crédito</b>	1.308.910	-	-	1.117.769	-	-	191.141
- Instituciones Financieras	475.695	-	-	475.695	-	-	-
- Provedoras y Contratistas	895.241	-	-	895.241	-	-	-
- Título de la deuda Pública	-	-	-	-	-	-	191.141
<b>1.4 Adm. a Prov. Cont. y Otros Org. en Ejecución Anterior</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>1.5 Reservas de Ejercicios Anteriores</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>2. AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	686.400	120.000	11.760	50.000	1.070	-	21.570
2.1 Amortización de la Deuda Original	497.430	19.900	9.700	40.000	1.070	-	21.570
2.2 Amortización del Agote de la Deuda	188.970	100.100	2.060	10.000	-	-	-
<b>3. ANUL. A PROVISIONES, CONTIN. Y MENOR</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>RESUMEN</b>	-	-	-	-	-	-	-

CONSOLIDADO  
AJUSTE PRESUPUESTO 1.986

En Australes

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
V. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO DEFINITIVA	- 12.020.728	- 6.157.728	- 18.178.456
VI. FINANCIAMIENTO NETO	9.826.445	6.157.728	15.984.173
1. FINANCIAMIENTO	10.366.642	6.844.120	17.210.762
1.1 Aportes No Reintegrables	7.449.442	3.269.786	10.719.228
Fondo Compensador del Déficit	7.421.128	--	7.421.128
Tesoro Nacional	--	--	--
F.D.R.	--	1.487.000	1.487.000
F.E.D.E.I.	--	697.369	697.369
Agua y Energía	--	395.824	395.824
Secretaría de Energía de la Nación	--	247.104	247.104
Fondo Nacional del Azúcar	--	--	--
Y.P.F.	--	22.890	22.890
Ministerio de Acción Social de la Nación	--	19.522	19.522
S.E.D.U.Vi	--	1.593	1.593
Secretaría de Rec. Híd. de la Nación	--	8.590	8.590
B.I.D.	--	--	--
S.N.A.P.	--	74.809	74.809
C.F.I.	--	17.594	17.594
Dirección Nacional de Vialidad	--	22.890	22.890
Gas del Estado	--	22.890	22.890
Co.Re.Be.	--	121.764	121.764
Usuarios	--	133.908	133.908
I.F.O.N.A.	--	706	706
F.I.D.A.	--	--	--
Municipalidad de Salta	28.314	--	28.314
Dirección Gral de Seguridad Interior	--	--	--
Fondo Ayuda Social	--	1.144	1.144
1.2 Aportes Reintegrables	--	2.251.406	2.251.406
F.O.N.A.VI.	--	2.247.617	2.247.617
C.F.I.	--	5.799	5.799
Otros	--	--	--
1.3 Uso del Crédito	2.917.200	1.320.926	4.238.126
Instituciones Financieras	572.000	425.695	997.695
Proveedores y Contratistas	629.200	895.241	1.524.441
Título de la Deuda Pública	1.716.000	--	1.716.000
1.4 Adel. a Proveed., Contrat. y Otros Otorg. en Ejercicios Anteriores	--	--	--
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	540.197	686.400	1.226.597
2.1 Amortización de la Deuda Original	82.597	497.432	580.029
2.2 Amortización del Ajuste de la Deuda	457.600	188.968	646.568
3. ADEL. A PROVEED., CONTRAT. Y OTROS	--	--	--
VII. RESULTADO	-2.194.283	--	-2.194.283





ESTADOS FINANCIEROS  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

DESCRIPCION	ACTIVOS		PASIVOS		TOTAL		DESCRIPCION	TOTAL	ACTIVO	PASIVO
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO				
ACTIVO Fijo	1,894,117	1,894,117	19,000	19,000	1,913,117	1,913,117	ACTIVO Fijo	1,894,117	1,894,117	1,894,117
ACTIVO Corriente	555,250	555,250	30,000	30,000	585,250	585,250	ACTIVO Corriente	555,250	555,250	555,250
ACTIVO Intangible	500,000	500,000	100,000	100,000	600,000	600,000	ACTIVO Intangible	500,000	500,000	500,000
ACTIVO Inexistente	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,000,000	2,000,000	ACTIVO Inexistente	1,000,000	1,000,000	1,000,000
PASIVO Fijo	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,000,000	2,000,000	PASIVO Fijo	1,000,000	1,000,000	1,000,000
PASIVO Corriente	500,000	500,000	500,000	500,000	1,000,000	1,000,000	PASIVO Corriente	500,000	500,000	500,000
PASIVO Intangible	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,000,000	2,000,000	PASIVO Intangible	1,000,000	1,000,000	1,000,000
PASIVO Inexistente	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,000,000	2,000,000	PASIVO Inexistente	1,000,000	1,000,000	1,000,000
ACTIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367	3,944,367	7,888,734	7,888,734	ACTIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367
PASIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367	3,944,367	7,888,734	7,888,734	PASIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367
ACTIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367	3,944,367	7,888,734	7,888,734	ACTIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367
PASIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367	3,944,367	7,888,734	7,888,734	PASIVO TOTAL	3,944,367	3,944,367	3,944,367

77





ANEXO IX - DECRETO N° 279

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA  
AJUSTE PRESUPUESTO EJERCICIO 1.986-RECURSOS

En Australes

<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>5.025.444</u>
1. <u>RECURSOS ESPECIFICOS</u>	<u>4.083.937</u>
- <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>4.083.937</u>
- <u>De Jurisdicción Provincial</u>	<u>4.083.937</u>
- <u>No Tributarios</u>	<u>4.083.937</u>
. Aportes para Previsión Afiliados	1.788.270
. Aportes para Previsión Patronal	2.164.470
. Aportes para Retiros Ley N° 5447	115.290
. Alquileres	1.961
. Intereses sobre Convenios Deuda Aportes	1.328
. Intereses sobre Préstamos Personales	6.641
. Otros Ingresos	5.977
2. <u>REMESSAS DE ADMINISTRACION CENTRAL -- ORGANISMOS</u>	
<u>DESCENTRALIZADOS Y MUNICIPIOS</u>	<u>941.507</u>
- <u>Otras Remesas</u>	<u>941.507</u>
- <u>De Administración Central</u>	<u>802.402</u>
. Déficit Policial	408.866
. Asignaciones Familiares	245.274
. Fondo para Pensiones No Contributivas	148.262
- <u>De Organismos Descentralizados y Municipios</u>	<u>139.105</u>
. Asignaciones Familiares	139.105

ANEXO X - DECRETO N° 279

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA  
AJUSTE PRESUPUESTO EJERCICIO 1.986-EROGACIONES

En Australes

<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>5.025.444</u>
1. <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>4.793.679</u>
- <u>Pasividades</u>	<u>4.793.679</u>
. Jubilaciones, Pensiones y Ret. Contributivas	4.645.378
. Pensiones No Contributivas	148.301
2. <u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>231.765</u>
1. <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>220.927</u>
- <u>Operación</u>	<u>188.559</u>
. Personal	161.842
. Bienes de Consumo	6.695
. Servicios	20.022
- <u>A Clasificar</u>	<u>32.368</u>
. Crédito Adicional p/Financiar Erogac. Corrientes	32.368
2. <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>10.838</u>
- <u>Inversion Real</u>	<u>7.916</u>
. Bienes de Capital	5.924
. Trabajos Públicos	1.992
- <u>Inversión de Bienes Preexistentes</u>	<u>1.992</u>
. Bienes Preexistentes	1.992
- <u>A Clasificar</u>	<u>930</u>
. Crédito Adic.p/Financiar Erogac. de Capital	930

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS  
AJUSTE PRESUFUESTO EJERCICIO 1.986

En Australes

I. <u>RECURSOS</u>	<u>3.547.598</u>
- <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>3.547.037</u>
- <u>De Jurisdicción Provincial</u>	<u>3.547.037</u>
- <u>Otros Ingresos</u>	<u>3.547.037</u>
- <u>Seguros Sociales</u>	<u>2.693.699</u>
. Aporte Afiliado Sec.Público	792.810
. Aporte Patronal Sec.Público	739.623
. Aporte Sector Privado	112.232
. Adherentes Conven.Especiales	384.430
. Recupero Serv.Asistenciales	221.541
. Venta Mercaderías Farmacia	403.539
. Descuentos Proveedores Farmacia	20.178
. Primas Seguro Escolar	9.496
. Intereses Préstamos Afiliados	1.123
. Rentas Otras Inversiones	3.000
. Otros Ingresos	5.499
- <u>Seguros Comerciales</u>	<u>853.338</u>
. Premios Elementales	311.696
. Premios Vida y Sepelios	258.396
. Recupero Stros. Reaseguros	230.874
. Recupero Stros. 3° y Salvat	3.714
. Comisiones Reaseguros Pasivos	11.906
. Fondo Retrocesiones Netas	12.424
. Particip.Contr.Reas.Pasivos	2.972
. Intereses Títulos Públicos	1.438
. Utilidad Vta.Tit.Públicos	1.635
. Intereses Plazo Fijo	12.020
. Rentas Otras Inversiones	2.080
. Otros Ingresos	3.583
- <u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>561</u>
- <u>Ventas de Activos Fijos</u>	<u>398</u>
. Ventas de Activos	398
- <u>Otros Ingresos de Capital</u>	<u>163</u>
. Ventas de Títulos Públicos	163

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS  
AJUSTE PRESUPUESTO EJERCICIO 1.986

En Australes

II. <u>EROGACIONES</u>	<u>3.547.598</u>
- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>2.659.307</u>
- Transferencias	2.659.307
- <u>SEGUROS SOCIALES</u>	<u>2.094.014</u>
<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>	
. Médicos	498.077
. Sanatoriales	598.714
. Bioquímicos	196.466
. Odontológicos	162.684
. Paramédicos y Otros	27.095
. Gastos por Derivaciones	27.653
. Gastos Seguro Escolar	8.766
. Otros Servicios	3.948
. Prestaciones Farmacias	138.831
. Compras Mercaderías Farmacia	301.841
. Reintegros Médicos	129.939
- <u>SEGUROS COMERCIALES</u>	<u>565.293</u>
. Siniestros Elementales	181.301
. Siniestros Vida y Sepelio	166.951
. Primas Reaseguros Pasivos	71.714
. Gastos de Producción	59.438
. Impto. a Cargo Asegurados	32.716
. Impuestos y Contribuciones	11.546
. Publicidad y Propaganda	5.766
. Compras Títulos Públicos	35.861
- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>476.950</u>
- <u>Inversión Real</u>	<u>198.299</u>
. Bienes de Capital	32.275
. Trabajos Públicos	166.024
- <u>Inversiones Financieras</u>	<u>264.705</u>
. Reservas Seguros Sociales	105.194
. Reservas Seguros Comerciales	159.511
- <u>Inversiones Bienes Preexistentes</u>	<u>13.946</u>
. Terrenos	1.992
. Edificios-Obras e Instalaciones,	11.954

ANEXO XIII- DECRETO N° 279

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

AJUSTE PRESUPUESTO EJERCICIO 1.986

En Australes

- <u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>411.341</u>
- <u>Total de Erogaciones Corrientes</u>	<u>411.341</u>
- <u>OPERACION</u>	<u>411.341</u>
. Personal	341.084
. Bienes de Consumo	10.216
. Servicios	60.041

ANEXO XIV - DECRETO N° 279

BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
AJUSTE PRESUPUESTO AÑO 1.986

En Australes

I. <u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>7.791.126</u>
1. <u>RECURSOS ESPECIFICOS</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>De Jurisdicción Provincial</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>No Tributarios</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>7.092.502</u>
. Por Operaciones en Australes	6.043.237
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.049.265
- <u>INGRESOS POR SERVICIOS</u>	<u>207.196</u>
. Por Operaciones en Australes	181.961
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	25.235
- <u>UTILIDADES DIVERSAS</u>	<u>491.428</u>
II. <u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>EGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>5.674.267</u>
. Por Operaciones en Australes	5.505.322
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	168.945
- <u>EGRESOS POR SERVICIOS</u>	<u>13.016</u>
. Por Operaciones en Australes	11.024
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.992
- <u>CARGOS POR INCOBRABILIDAD</u>	<u>159.382</u>
- <u>PERDIDAS DIVERSAS</u>	<u>150.085</u>
- <u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>1.794.376</u>
	<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>1.794.376</u>
1. <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>1.627.489</u>
- <u>OPERACION</u>	<u>1.627.489</u>
. Personal	1.176.013
. Bienes de Consumo	55.883
. Servicios	393.588
2. <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>166.887</u>
- <u>INVERSION REAL</u>	<u>166.887</u>
. Bienes de Capital	41.374
. Trabajos Públicos	124.052
. Bienes Preexistentes	1.461

ANEXO XIII- DECRETO N° 279

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

AJUSTE PRESUPUESTO EJERCICIO 1.986

En Australes

- <u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>411.341</u>
- <u>Total de Erogaciones Corrientes</u>	<u>411.341</u>
- <u>OPERACION</u>	<u>411.341</u>
. Personal	341.084
. Bienes de Consumo	10.216
. Servicios	60.041

ANEXO XIV - DECRETO N° 279

BANCO PROVINCIAL DE SALPA  
AJUSTE PRESUPUESTO AÑO 1.986

En Australes

I. <u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>7.791.126</u>
1. <u>RECURSOS ESPECIFICOS</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>De Jurisdicción Provincial</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>No Tributarios</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>7.092.502</u>
. Por Operaciones en Australes	6.043.237
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.049.265
- <u>INGRESOS POR SERVICIOS</u>	<u>207.196</u>
. Por Operaciones en Australes	181.961
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	25.235
- <u>UTILIDADES DIVERSAS</u>	<u>491.428</u>
II. <u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>7.791.126</u>
- <u>EGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>5.674.267</u>
. Por Operaciones en Australes	5.505.322
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	168.945
- <u>EGRESOS POR SERVICIOS</u>	<u>13.016</u>
. Por Operaciones en Australes	11.024
. Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.992
- <u>CARGOS POR INCOBRABILIDAD</u>	<u>159.382</u>
- <u>PERDIDAS DIVERSAS</u>	<u>150.085</u>
- <u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>1.794.376</u>
	<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>1.794.376</u>
1. <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>1.627.489</u>
- <u>OPERACION</u>	<u>1.627.489</u>
. Personal	1.178.013
. Bienes de Consumo	55.888
. Servicios	393.588
2. <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>166.837</u>
- <u>INVERSION REAL</u>	<u>166.837</u>
. Bienes de Capital	41.374
. Trabajos Públicos	124.052
. Bienes Preexistentes	1.461

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRIBUTOS

46

I. FONDOS DE RESERVAS

1. FONDOS CORRIENTES

1.1. De Jurisdicción Provincial

1.1.1. Regímenes Tributarios

- 04. Impuesto de Lotería
- 06. Impuesto de Tabaco

1.1.2. Regímenes de Tributos

- 05. Ingresos en Créditos
- 08. Ingresos de Lotería
- 08. Ingresos de Tabaco
- 06. Ingresos de Casinos Provincial
- 08. Ingresos de Prode
- 08. Ingresos de Bingo Salta
- 08. Ingresos de Bingo Cuen
- 08. Ingresos de Casino Tartagal
- 08. Ingresos Varios

II. TOTAL DE RESERVAS

4. RESERVACIONES CORRIENTES

4.4. A. Similares

- Gastos Operativos de Créditos
- Gastos Operativos de Lotería
- Gastos Operativos de Tabaco
- Gastos Operativos de Casinos Provincial
- Gastos Operativos de Bingo Salta
- Gastos Operativos de Bingo Cuen
- Gastos Operativos de Casino Tartagal
- Gastos Operativos de Casino Provincial

RESERVACIONES DE JURISDICCION FEDERAL

III. SUPERAVIT

BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
GASTOS DE ADMINISTRACION

En Australes

GASTOS DE ADMINISTRACION

1.627.489

- PERSONAL

1.178.013

- BIENES DE CONSUMO

55.888

- Servicio al Personal

16.536

- Papelería y Utiles

23.390

- Otros

15.962

- SERVICIOS

293.588

- Representación, Viáticos y Movilidad

25.975

- Servicios Administrativos Contratados

45.580

- Servicios de Seguridad

36.902

- Otros Honorarios

12.207

- Seguros

17.209

- Alquileres

48.679

- Electricidad y Comunicaciones

44.590

- Propaganda y Publicidad

30.888

- Impuestos

98.052

- Gastos de Mantenimiento, Conserv., y Reparaciones

17.551

- Otros

15.955

En Australes

4.501.305

4.501.305

4.501.305

42.002

43.734

275

4.523.726

212.047

1.627.291

1.736.100

595.916

5.723

66.409

15.938

109.408

26.884

4.216.964

1.074.462

1.074.462

407

1.107.297

1.331.497

451.583

39.246

9.563

98.074

42.333

1.342.504

54.541

ANEXO XVII-DECRETO N° 279

BARCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

AJUSTE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EJERCICIO 1.986

En Australes

I. <u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>1.342.504</u>
4. <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>1.192.783</u>
4.1. <u>Operaciones</u>	<u>1.124.143</u>
4.1.1. Personal	454.609
4.1.2. Bienes de Consumo	351.832
4.1.3. Servicios	317.702
4.3. <u>Transferencias</u>	<u>68.640</u>
4.3.1. <u>Transferencias p/Financ.Erog.Ctas.</u>	<u>68.640</u>
04. Aportes a Activid.No Lucrativas	68.640
5. <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>149.721</u>
5.1. <u>Inversión Real</u>	<u>76.505</u>
5.1.1. Bienes de Capital	53.511
5.1.2. Trabajos Públicos	22.994
5.2. <u>Inversiones Financieras</u>	--
5.2.1. Aportes de Capital	--
5.3. <u>Inversiones en Bienes Preexistentes</u>	<u>73.216</u>
5.3.1. Bienes Preexistentes	73.216

  
**ORLANDO JOSÉ PORRATI**  
 PRESIDENTE  
 CÁMARA DE DIRUTADOS  
 A CARGO DEL  
 PODER EJECUTIVO

  
**FERNANDO FAZIO**  
 Secretario de Estado de Obras Públicas  
 MINISTERIO INTERNO DE ECONOMIA

  
**Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS**  
 Secretario General de la Gobernación